



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

Departamento de  
Filología Francesa

## Organización

### Órganos unipersonales

- **Directora:** Dra. D<sup>a</sup> Lina Avendaño Anguita
- **Secretaria:** Dra. D<sup>a</sup> Virginia Iglesias Pruvost
- **Coordinadora de Grado:** Dra. D<sup>a</sup> Ariane Ruyffelaert
- **Jefa de Negociado:** D<sup>a</sup> Ana Isabel Osorio Vidaurre
  - Teléf.: (+34) 958.243.664
  - Fax: (+34) 958.243.666
  - @email

### Órganos colegiados

#### Junta de dirección

- Profesorado
  - Directora: Lina Avendaño Anguita
  - Secretaria: Virginia Iglesias Pruvost
  - Subdirectora: María Luisa Bernabé Gil
  - Vocal: Ariane Ruyffelaert
- PTGAS
  - Ana Osorio Vidaurre
- Alumnado
  - Samir Cristian Chahboune Alcalde

#### Comisión de docencia

- Profesorado
  - Ariane Ruyffelaert
  - Ángel Clemente Escobar
  - Fanny Martín Quatremare
  - María Luisa Bernabé Gil

- Directora Lina Avendaño Anguita
- Alumnado
  - Vacante

## **Comisión de investigación**

- Profesorado
  - María Flores Fernández
  - María de los Ángeles Hernández Gómez
  - Ariane Ruyffelaert
  - Juan José Guzmán Pérez
  - Directora Lina Avendaño Anguita

## **Comisión de asuntos económicos**

- Profesorado
  - María Luisa Montes Villar
  - Virginia Iglesias Pruvost
  - Loubna Nadim Nadim
  - Directora Lina Avendaño Anguita
- PTGAS
  - Ana Osorio Vidaurre
- Alumnado
  - vacante

## **Consejo de departamento**

- Alberdi Urquizu, María Carmen
- Arreguá Barragán, Natalia
- Avendaño Anguita, Lina
- Bernabé Gil, María Luisa
- Blanco Cordón, Tatiana
- Cabrerizo Rodríguez, Pilar
- Charneau, Cindy
- Clemente Escobar, Ángel
- Daoussi, Syrine
- Flores Fernández, María
- Guerrero Benítez, David
- Guzmán Pérez, Juan José
- Hernández Gómez, María de los Ángeles
- Iglesias Pruvost, Virginia
- Martín Quatremare, Fanny
- Martínez Robledo, María Isabel
- Molina Romero, María del Carmen
- Montes Villar, María Luisa
- Montoro Araque, Mercedes
- Nadim Nadim, Loubna

- Nieto Escobar, Mónica
- Ruiz Álvarez, Rafael
- Ruiz Moreno, José
- Ruyffelaert, Ariane
- Valdés Melguizo, Irene

## Alumnos

- Chahboune Alcalde, Samir Cristian
- Reyes Rienda, Alejandro
- Olmedo Cabo, Carmen

## Tribunal de examen curso 2024-2025

- Titulares
  - Presidenta Lina Avendaño Anguita
  - Vocal 1 María del Carmen Molina Romero
  - Vocal 2 Ariane Ruyffelaert
- Suplentes
  - Presidenta Virgina Iglesias Pruvost
  - Vocal 1 Fanny Martín Quatremare
  - Vocal 2 Loubna Nadim Nadim

## Tribunal de examen curso 2025-2026

- Titulares
  - Presidenta M<sup>a</sup> Luisa Bernabé Gil
  - Vocal 1 Cindy Charneau
  - Vocal 2 Loubna Nadim
- Suplentes
  - Presidenta Lina Avendaño Anguita
  - Vocal 1 M<sup>a</sup> Ángeles Hernández Gómez
  - Vocal 2 vacante

## Criterios de asignación de tareas docentes para el curso 2025-2026

Aprobado en Consejo de Departamento del 12 de mayo de 2025

- 1º criterio - Antigüedad en la figura contractual, a fecha de alta, según la prelación señalada a continuación: Titular de Universidad (personal permanente) Profesor/a Contratado/a doctor/a o Profesor/a Permanente Laboral (personal permanente) Profesor/a Ayudante doctor/a (personal no permanente) Profesor/a Sustituto/a Interino/a (personal no permanente) Profesor/a – Becario/a (personal no permanente) Profesor/a visitante (personal no permanente) Para desempatar, en caso de coincidencia, se aplicarán los

- siguientes criterios en el orden señalado a continuación:
- 2º criterio - Antigüedad en el Departamento de Filología Francesa de la UGR.
  - 3º criterio - Perfil docente e investigador.
  - 4º criterio - Equilibrio entre la permanencia y la diversidad en los encargos docentes. Independientemente de los criterios referidos, la Dirección del Departamento procurará favorecer la acción siguiente: “Impulsar como criterio en la elección del POD, sobre todo en lo referente al horario, a las mujeres y hombres docentes con hijos/as y personas dependientes a su cargo, según los criterios establecidos en la normativa vigente” en la UGR.

## **PLAN DE SUSTITUCIÓN CURSO 2025-2026**

En caso de baja por “situaciones imprevistas o urgentes sobrevenidas”, con una asignación máxima de 1,5 créditos para el profesor/a sustituto/a

1. Disponibilidad del profesorado en la franja horaria correspondiente a la asignatura afectada por la baja. Quedará dispensado de la obligación de la sustitución el profesorado con reconocimiento oficial de conciliación familiar que justifique la imposibilidad de cumplir con el encargo de sustitución asignado en la franja horaria referida.
2. Perfil docente del profesorado o afinidad del profesorado con la asignatura por haberla impartido o haber impartido asignaturas similares en los últimos dos años.
3. Selección del profesor o de la profesora por sorteo entre el profesorado seleccionado tras cumplir las condiciones señaladas en los puntos 1 y 2 de los criterios propuestos.
4. Se procurará que el profesor o la profesora encargado/a de una sustitución quede dispensado/a en sustituciones posteriores tanto para el curso 2025-2026, como para el curso 2026-2027, en la medida de lo posible.